

Resolución de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo, fuera de convenio, con la categoría de Responsables de Programas de Cooperación de Unidades en el Exterior.

Por Resolución de 21 de mayo de 2018, la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo convocó un proceso selectivo para la cobertura de 20 plazas como personal laboral fijo, fuera de convenio, con la categoría de Responsable de Programas de Cooperación de Unidades en el Exterior.

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figura en el Anexo de esta Resolución. Las citadas listas se publicarán, según establece la convocatoria en la página web de la AECID : (<https://www.aecid.gob.es/es/Paginas/Convocatorias-y-procedimientos-activos.aspx>)y en el punto de acceso general (<http://administración.gob.es>)

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos. No obstante, al haber sido declarado inhábil a efectos de los cómputos de esta oposición, el plazo de los cinco días para las alegaciones comenzará el próximo día 3 de septiembre.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En caso de que ninguno de los aspirantes excluidos subsane o no existieran aspirantes omitidos, una vez transcurrido el plazo de cinco días hábiles la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 2018, a las 10:30 horas, en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, sita en la Avenida Complutense S/N, 28040 Madrid.



Los aspirantes deberán presentar el Documento de Identidad o Pasaporte e ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección de la AECID en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiera automáticamente carácter definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA

P.D. Resolución 2-7-2009 de la Dirección (BOE 30-07-2009)

LA SECRETARIA GENERAL

Susana Velázquez Valoría

